ACUERDO 17/2023

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INFORME CORRESPONDIENTE AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023 DE INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 38, 40, 52 fracción I y 54 fracciones X y XLVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 9, fracciones I y XXII, 79, fracciones V y VII del Reglamento Interior de este Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en los sucesivo Instituto), es un órgano autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo previsto en las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Mediante el Decreto número 248 se reformó integralmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 01-primero de octubre de 2022-dos mil veintidós, entre otras modificaciones, se cambió la denominación de este organismo garante para quedar como Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información , y Protección de Datos Personales; asimismo, en el artículo transitorio octavo del Decreto en mención, se establece que cualquier referencia que se encuentre en la legislación estatal respecto a este órgano autónomo, deberá interpretarse utilizando la nueva denominación; de igual manera, respecto a los nombramientos de las y los Consejeros de este organismo, realizados previo a la entrada en vigor de la reforma integral a la Constitución del Estado, se dispuso que se respetará la temporalidad y las condiciones bajo los cuales fueron hechos.

TERCERO.- Los artículos 52, fracción I y 54, fracciones X y XLVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establecen que el Pleno es el órgano máximo de este organismo garante y tiene la atribución de aprobar los informes de gestión del Instituto, así como los informes de avances de gestión financiera trimestrales y la cuenta pública anual.

www.infonl.mx | infonlmx
Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N.L. México C.P. 64000
Tels: (81) 10017800 | 800 2 28-24-65

CUARTO.- El artículo 9, fracciones I y XXII del Reglamento Interior de este Instituto, disponen que corresponde al Pleno, además de las atribuciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, aprobaran los instrumentos que rijan la operación, administración y funcionamiento del Instituto, y resolverán cualquier asunto propuesto por las Consejeras y los Consejeros; asimismo, el diverso 2, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León dispone que los Entes Públicos deben de rendir un Informe de Avance de Gestión Financiera de manera trimestral sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos.

QUINTO.- Derivado de lo anteriormente expuesto y atendiendo a la obligación de este órgano constitucionalmente autónomo de emitir informes financieros, presupuestales y programáticos, es que resulta necesario que el Pleno de este Instituto, apruebe el informe correspondiente al avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del año 2023-dos mil veintitrés.

Conforme a las consideraciones y fundamentos antes referidos, el Pleno del Instituto, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el informe de avance de gestión financiera del primer trimestre del 2023-dos mil veintitrés del Instituto, para su publicación en el portal de internet de este Instituto y envío respectivo a las autoridades que corresponda.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, realice las gestiones necesarias para el debido cumplimiento y observación del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros presentes integrantes del Pleno del Instituto, en la décima sexta sesión ordinaria celebrada el 26-veintiseis de abril de 2023-dos mil veintitrés. Las Consejeras y Consejeros presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

María Teresa Treviño Fernández
Consejera Presidenta

www.infonl.mx | infonlmx
Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N.L. México C.P. 64000
Tels: (81) 10017800 | 800 2 28-24-65

Bernardo Sierra Gómez
Consejero Vocal

María de los Ángeles Guzmán García
Consejera Vocal

Francisco Reynaldo Guajardo Martínez
Consejero Vocal

Brenda Lizeth González Lara
Consejera Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INFORME CORRESPONDIENTE AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023 DE INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APROBADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

www.infonl.mx | infonlmx
Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N.L. México C.P. 64000
Tels: (81) 10017800 | 800 2 28-24-65